Viérnes 28 de Octubre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto : 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1277

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA - APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

REDACCION

PETRIFICADOS

Nuestros opositores, propiamente hablando, [son] de dos clases.

Los de raza, como los mitristas.

Los mestizos, como los educados en el ejem[plo] de estos.

Hay una tercera categoria, el *cuarteron*, que [s]u vez produce una cria bastante solicitada.

Y podríamos agregar el *zambo*, del cual [ha]y ejemplares en la coleccion antropológica [de] *El Nacional*.

Todos estos tipos progresan, se desenvuel[ve]n, se asimilan, se acomodan con mas ó me[no]s facilidad.

Los mas refractarios al movimiento evolu[cio]nista son los dos primeros, particular[m]ente los de raza *mitrista*.

Alguien pretende que lo hacen por nego[ci]o, no por conviccion.

Vencidos, en efecto, toda vez que se han [re]belado contra las leyes del pais, se han de[di]cado, como los judios, preferentemente á [ga]nar dinero.

De modo que para ellos todos los asuntos [hu]manos son como una cuenta de toma y [da]ca, que no está clara, sin embargo, si no [de]ja un beneficio leonino.

No pudiendo gobernar, hacen el espionaje [de] todos los actos oficiales, y es muy raro que [ha]ya una situacion administrativa, que se [pr]oduzca una combinacion, un plan en el que [lo]s poderes públicos tengan que actuar ó ha[ya]n actuado, sin que en el acto ellos no hus[m]een que *hay gato*.

Durante muchos años, todos los gobiernos [y] administraciones han estado bajo la férula, [po]r decirlo así, de su inspeccion oficiosa (puede [cr]erse calumniosa).

Y les han temido, y ellos han comprendido [qu]e ese negocio era bueno, materialmente, y [di]scurriendo como Maquiavelo, que dice, que [el] que quiera engañar hallará siempre quien [se] deje engañar, han seguido engañando, es[p]eculando con la opinion pública, inclinada [p]or desgracia á la sospecha.

Muy aleccionada está ya por la experien[c]ia, lo reconocemos; pero no tanto que sea [o]bra de romanos tomarla por sorpresa.

Los *mitristas*, que son duchos en trotes de [ca]mbusterias, que no cambian, que no se tras[fo]rman, tomados en conjunto, tienen sus víc[ti]mas favoritas; para ser mas correctos en la [af]irmacion, tienen sus candidatos periódicos [p]ara el escándalo.

Uno de ellos es el Ministro del Interior.

Felicitamos al doctor Wilde; debe ser un [h]ombre de una eficacia molesta, cuando los [m]itristas no lo dejan descansar.

Acaba de dar un decreto.

Es una buena medida.

Admitamos que hubo abuso, qué cosa mas [n]atural que desear ponerle un dique.

Pues no hay que hacer.

Palo contra el Ministro.

Lanza en ristre y ¡zás, trás!

Dicen que: « A este paso, vamos á acabar por ver que se conceden hasta los adoquines de las calles.

« Cuando no quede nada, un decreto del Ministro del Interior ordenará que no se dé mas á nadie».

Y pensar que todo estriba en que hay un [a]petito que satisfacer,—el del suscritor y el [d]e la hipocresia!

Si saben que no es verdad lo que escriben, [p]or mas columnas paralelas de cifras que [f]ormen.

Si sabemos que no sería temerario afirmar [q]ue hay en su redaccion botones mágicos que [t]ocar para que el organito haga oir otra [s]onata.

Muchas veces estos *mitristas* han sido com[p]arados á los Borbones, diciendo de ellos que [n]i olvidan ni aprenden; la comparacion es [j]usta, pero hay que completarla agregando [q]ue son negociantes de imposturas.

Han leido en sueños, consultando el porve[n]ir, una frase tremenda:—«perded toda espe[r]anza»,—y resignándose á su suerte, de mal [g]rado, se han dicho: los duelos con pan son [m]enos, y puesto que este oficio de opositores de mala fé produce, quedémonos ahí... [c]omo petrificados.

Por suerte son ya conocidos.

Ya no se necesita para ser decente, ser ó [p]asar por mitrista, como en tiempo de Rosas [e]ra necesario, para vivir medio tranquilo, [s]er buen federal, ó usar divisa y chaleco co[l]orado.

SEROTISOPOSOLNOSSOSORITNEMYSOTNOT

DESPACHO CIFRADO

(Con el permiso del doctor Cárcano)

Lamentábase dias pasados *La Union*, porque, habiendo recibido una tarjeta postal con términos algo inconvenientes, no se habia puesto el correctivo que ella deseara á tal desman, sin fijarse que los empleados del Correo no deben leer (ni tienen tiempo para ello) nada mas que la direccion de las tarjetas postales, importándoles un bledo lo escrito al dorso de las señas de la direccion.

A alguien se le ocurrió si se podria mandar las tales tarjetas en lenguaje cifrado, como el que usan los gabinetes en su correspondencia diplomática, los comerciantes y aun los particulares.

El Nacional, que no perdona ocasion para *titear* á la seráfica *Union*, aprovechó aquella coyuntura para pasarle la mano por el lomo, no con mucha suavidad, que digamos; y nosotros, sacando la cara por *La Union*, porque al fin y al cabo somos bautizados, nos unimos á ella para pedir á quien corresponda, que se permita, de vez en cuando la escritura *cryptográfica* en las tarjetas postales y hasta en ciertos documentos públicos.

Con la *cryptografia* ó escritura oculta, pasa lo mismo con los cañones y las corazas de los buques.

A, por ejemplo, inventa hoy una bala que atraviesa á 6000 metros una plancha de 20 centímetros,—y, al dia siguiente, B halla el modo de hacer ineficaz el efecto mortífero de aquella almendra, con una nueva plancha, que á su vez es perforada por el proyectil C.

Los antiguos, á estar á las referencias citadas por Herodoto, agarraban á un esclavo, le rapaban la cabeza dejándosela como las ilusiones de Luis XIII sobre el restablecimiento del poder temporal, y escribian en el cuero cabelludo ciertas palabras significativas que eran leidas por la persona que recibia el mensaje.

Pero este procedimiento era muy bruto, porque habia que esperar á que creciese el pelo del esclavo, así como hay que esperar que venga un espíritu del planeta Marte, á decirnos quién fué el que ganó realmente la batalla de Caseros.

Allá, en los benditos tiempos de la edad media, cuando los hombres, animados de un verdadero espíritu cristiano y misericordioso, se quemaban los unos á los otros,—se hizo poco uso de la escritura cifrada, porque estando tan ocupada la gente con las importantísimas cuestiones de saber si *tres* es igual á *uno*, ó si se debe comer el cuerpo de Cristo en las dos especies de pan y vino, ó solamente en una sola especie, ni siquiera escribian con los caracteres usuales, cuanto mas con los cryptografos.

Vino el Renacimiento, y entonces, con el desarrollo de las intrigas políticas y religiosas, tomó vuelo la cryptografia, haciéndose mucho uso de la inversion del órden de las letras de un modo convenido.

Así, por ejemplo, para decir: «No sean pavos», convinieron en reemplazar cada una de las letras por la que le sigue en el alfabeto, escribian:

Optfbogbœpt.

Richelieu, que era cardenal de copete negro, elevó la cryptografia á la categoria de ciencia de Estado.

Desde entonces acá, son infinitos los progresos y los numerosos medios realizados y puestos en práctica para perfeccionar el arte.

Ultimamente un sábio francés, descubrió el siguiente logogrifo cryptográfico:

Pfsppnfpeggaufedjighrfivpvzffeggeig.

que quiere decir:

«Personne ne peut déchiffrer votre dépêche».

Despues de un resultado tan halagüeño para el descifrador, bien puede decirse que no hay imposible alguno para el alcance del ingenio humano.

Lea, lea *La Union* al revés, el título enigmático de estas líneas, y no podrá menos de convenir con nosotros en que el doctor Cárcano no puede ser responsable de que mañana le espeten á *Tres Batatas en una*, ó á sus dignísimos sucesores, un cryptógramo descomunal.

NOTAS DEL DIA

El General Santos y sus enemigos

A própósito de algunas noticias mas ó menos calumniosas que aparecen periódicamente en algunos diarios oposicionistas acerca del General Santos, que se encuentra expatriado en nuestro pais, se nos ocurre averiguar por que se produce ahora esta prédica, buena tal vez en otras épocas de combate, y hoy verdaderamente inconcebible y fuera de quicio.

Dias pasados, un diario que no queremos nombrar, dió una noticia que mas ó menos decia lo siguiente:

«Con motivo de haberse descubierto una defraudacion en las arcas públicas de quinientos mil pesos, habida durante la época del General Santos, en que aparece este comprometido, el Gobierno Oriental procederá á trabar embargo suficiente á cubrir esta suma en propiedades de dicho señor».

Bien, pues; nos hemos aproximado al mismo General Santos, quien categóricamente, exhibiéndonos documentos que conserva en su poder nos ha demostrado que mientras se halló al frente de los destinos de la vecina República, nunca, jamás suscribió órdenes de pago sin que en ellas se expresara su aplicacion con todos los requisitos exigidos por una buena administracion.

Sabemos de donde vienen los tiros y subleva el ánimo, que mientras aquel astro podia dar calor á los que se cobijaban bajo sus rayos, hoy que se halla en su ocaso, sean los favorecidos por él los que esgriman armas de tan mala ley.

Véase sino esta otra amargura que han pretendido hacerle pasar á Santos y sobre todo á su familia, fraguando la noticia del fallecimientp de su cuñado el señor Mascaró, que se encuentra en Europa, cosa que ha resultado completamente incierta, como nos lo hizo constar por un telegrama recibido de aquel, en que manifiesta gozar de perfecta salud!

Nosotros no defendemos ni hemos defendido la politica del General Santos en la República que le dió el ser.

Santos ha sido y es, como hombre público, muy discutido.

Pero que para discutirlo, sus enemigos personales de la prensa argentina tengan que echar mano de hechos completamente adulterados y mentirosos, repugnantes como el de la supuesta muerte de su hermano político, es algo que empequeñece hasta lo mínimo á esos enemigos.

Existe un precepto constitucional en la República vecina, por el que todo dignatario al bajar de su puesto puede ser acusado durante el término de un año ante la Asamblea.

¿Por qué esos enemigos del General Santos no lo han hecho durante el año trascurrido?

¿Se nos dirá, y hablamos con la franqueza que nos caracteriza, que se tenia la conciencia de que la mayoria de la Asamblea actual es santista.

Pues bien, el General Santos, por su propia delicadeza, no he querido pedir él mismo el juicio político que haria ó no desaparecer la alarma en que sus enemigos envuelven su personalidad política.

Pero espera que llegue la nueva legislatura del año próximo; esa nueva legislatura que tanto da que trabajar á los *partidos libres* de la vecina República, para pedir ante ella, sin consideracion á la prescripcion constitucional, es mismo juicio, que ha de darnos la medida de un hombre politico que tanto se discute hoy.

Mientras tanto, es mas que probable que el General Santos se adelante á su reivindicacion.

Emplazamos para entonces á los que aun persiguen su personalidad ya como ex-gobernante, ya en el seno de su familia,

Rentas atrasadas

Los señores E. Ibañez y Cª se han presentado al Poder Ejecutivo de la Nacion con el propósito siguiente:

Cobro de la Contribucion Directa atrasada de la propiedad raiz y Patentes Fiscales.

Para hacer este servicio ofrecen las siguientes ventajas:

Entregar la Contribucion íntegra y además el 65 por ciento de las multas de aquello que fuera posible cobrar;

Garantir el monto de esta deuda á manera que vayan recibiendo para su cobro las boletas de los impuestos;

Efectuar la entrega de lo recaudado quincenal ó mensualmente, segun el Poder Ejecutivo lo determine;

Establecer una oficina con el personal competente para hacer este servicio;

Hacer de cuenta de los proponentes todos los gastos y gestiones que se requieran;

Someterse á todos los controles que el Gobierno crea necesarios y á rendir cuenta documentada de todos los valores recibidos, en el momento que este lo pida.

Por leyes ó disposiciones anteriores, resulta que este servicio lo prestan en la actualidad comisionados especiales o sean recaudadores fiscales, que no dan, segun tenemos entendido, el resultado satisfactorio que podia esperarse.

Hay, además, que estos funcionarios reciben por su trabajo el 50 o|o de las multas recaudadas.

Centralizando el servicio como lo proponen les señores E. Ibañez y Cª, es probable que los resultados fueran mas satisfactorios.

Por de pronto, salta á la vista que estos señores ofrecen de ventaja al Fisco un 15 o|o sobre lo dispuesto.

Hemos de ocuparnos despacio de este asunto,

Muy bien hecho

El Coronel Cuenca ha mandado levantar un sumario á los escribientes de la Policia de la Capital, á causa de haberse dirigido ese cuerpo al Congreso pidiendo, para cuando se trate la ley de presupuesto, aumento en sus sueldos.— El Coronel Cuenta, procede al dar este paso, con la rectitud y correccion que sabe darle á todos sus actos.

Si para una simple solicitud de insignificante valor los empleados públicos están obligados á darle un trámite que el procedimiento usual y dispositivo marca, tratándose de un acto de esa naturaleza menos han podido esos empleadas proceder como lo han hecho.

No sabemos si de alguna otra reparticion empleados subalternos ó superiores han procedido de igual manera que los escribientes de la Policia; pero, si así fuese, consideraríamos ese proceder igualmente abusivo é igualmente digno de reprension.

El Poder Ejecutivo, al enviar el proyecto general, ha tenido en cuenta, antes de hacerlo, todas las necesidades, toda la importancia con que los servicios ordinarios del empleado público deben remunerarse.

Salta, pues, á la simple vista, la irregularidad, por no darle otro calificativo mas duro, cometida por esos empleados.

COLABORACION

Moral pública

En su carta al Presidente del Consejo Nacional de Educacion, señor don Benjamin Zorrilla, dijo el Intendente señor Crespo que despues que él está á cargo de la Intendencia, «no se ha permitido el establecimiento de casas nuevas de tolerancia, es decir, de prostitucion».

Las numerosas casas clandestinas que existen en el Municipio, causan mayores perjuicios á la higiene y á la moral publica que las casas de juegos y de loterias.

El Consejo de Educacion habia contestado á la Inspeccion Técnica que no es la Escuela la que debe ceder su puesto á la casa de tolerancia, y que en consecuencia debe hacerse el desalojo de casas que «constituyen un peligro para la moralidad de los alumnos».

No solo para la de los alumnos, sino para la de los adultos es un peligro social.

La *tolerancia* de la Intendencia con esos malos lugares de prostitucion, es indulgencia excesiva por el vicio, y no puede justificarse.

La *remocion* del mal fuera de tal ó tal *radio* no es su condenacion, sino su autorizacion.

Bajo el punto de vista empírico, se sostiene la teoria del mal necesario, ó del menor mal para evitar la prostitucion clandestina.

Sin embargo, en la misma carta se verá que la existencia de las casas *públicas* no es obstáculo á la multiplicacion de las «numerosas casas clandestinas».

Cómo puede reglamentarse el vicio, el desórden público, sea por tolerancia, sea por complicidad?

Antes de llevar á otros el mal que se tolera, debemos combatirlo, y si es posible suprimirlo.

No hay «necesidades higiénicas y sociales» por las cuales el mal deja de ser mal moral.

La inmoralidad patentada, la impureza autorizada, el vicio reglamentado, es ofensa á la moral pública.

Debe desaparecer este reconocimiento tácito, esta aprobacion legal de los «lupanares».

La inmoralidad que las medidas de *tolerancia* y la policia de las costumbres envuelven, no es el remedio, es el mayor perjuicio á la higiene pública.

La ley no puede conocer de la prostitucion para establecerla en «casas públicas» bajo ciertas condiciones *legales*.

Con las patentes y los diplomas otorgados al vicio organizado, se explotaria por la Intendencia la mas infame corrupcion.

Sobre esta materia debe el Intendente pedir al Concejo Deliberante medidas de represion y de supresion del mal público. No pueden existir legalmente, en condiciones regulares, ni bajo el control de la autoridad esas casas. No son ni higiénica, ni socialmente necesarias al público: deben desaparecer todas de la cuadra del derecho público.

Léjos de establecerlas *por tolerancia*, velará la Policia sobre las clandestinas como sobre las cuevas de ladrones.

La moral pública es la primera de las necesidades higiénicas y sociales.

SECCION AMENA

De gustos....

—

Ya que nada hay escrito, tomémonos el trabajo de escribir algo...

Hay gustos que merecen palos, dice la frase, y por ahí tambien se dice que mas vale un gusto que cien panderos.

Usted y yo paseamos por la calle de Florida.

Vienen hácia nosotros dos mujeres:—la una rubia, la otra *morocha*.

Cuál le gusta mas?

Eso segun y conforme.

Convengamos en que ambas están dotadas de todas las perfecciones correspondientes al color de sus cabellos.

Y ahora?

Usted elige la *morocha*.

Pues yo la rubia.

Hombre, quite Vd. allí con las rubias.

Y Vd. hágame el favor de echar á un lado las morochas.

Las rubias son sosas hasta la hipérboie.

Las morochas saladas hasta la mar.

No como carne conservada á lo arenque.

Convengamos en que tanto Vd. como yo estamos diciendo grandes heregias.

Despreciar á las *morochas!*

Menospreciar á las rubias!...

No faltaba mas...

Hijas de mi alma... adorándolas como se adora lo mas adorable!...

Pues si por algo quiero de todo corazon á las *castañas*, es porque son un conjunto de las dos,—de la morocha y de la rubia,—como si dijéramos crepúsculo, que no es dia ni es noche; pero que tiene en sí los encantos de ambas trasmutaciones.

Pero... ¿no es verdad que en eso de *pelos* hay quien no puede ver á las rubias y quien no puede ver á las morochas?

Tambien hay quien no puede ver ni á unas ni á otras... cuando cierra los ojos.

Yo tuve un amigo... ¿tuve? No, lo tengo todavia. Ese amigo se casó con una muchacha...¡Pero que adefesio es la pobre! Aquello no es cara, ni aquello es cuerpo, ni aquello es *nada*.

Y sin embargo, mi amigo es el hombre mas feliz de la tierra.

Admirando su gusto, y otros burlándose de él, le preguntamos qué era lo que habia hallado en aquel saco de huesos para unirlo á su existencia.

—Vaya un gusto, hombre!—le decian los pollos de buen tono.

—Pero, hombre, es un gusto extravagante!

—Qué quereis,—contestaba,—ese ha sido y será mi gusto.

Despues...

—Vamos, amigo mio,—le dije una noche que se encontraba espansivo,—la verdad, ¿qué encuentras en tu mujer para que así te haya atraido?

—Te lo diré. No vayas á imaginarte que yo desconozca sus disformidades físicas...

—Entonces serán las bellas manifestaciones de su carácter?

—Oye: lo que me atrae en ella es la profundidad de su mirada... ¡Hay tanta hermosura en lo infinito de sus ojos, que me pareee contemplaa en esa profundidad lo infinito del cielo.

—Macana.

—Es cuestion de espejismo, y... cada uno vé su felicidad por el cristal de su dicha.

—Babieca!

Y la verdad es que tenia razon.

Yo he visto...

O mejor dicho, *aquel* ha visto el mundo por un agujero, y ese era el ojo de un burro.

¿Creen Vds. que por eso se consideraba menos erudito?

Cuestion de gustos.

El otro dia almorzaba en *París y Ginebra.*

Se almuerza bien, y sobre todo barato.

Recomiendo ese hotel á las personas de gusto economico.

Las mesas estaban llenas.

Es decir, cada una tenia ocupadas sus sillas correspondientes.

Delante de la mia, de mi mesa, habia un sitio vacante.

Un jóven escuálido se acerca á él tímidamente:

—¿El señor me permite?—pregúntame.

—Cómo nó.

Toma asiento.

Lo observo.

Jamás he visto en el ropaje un gusto mas churrigueresco.

Corbata verde.

Camisa á listas amarillas.

Saco á cuadros mostaza inglesa.

otBigote, patillas, mosca, lunares peludos y ras yerbas.

Una *reliquia* en el pecho.

Pide de comer.

No la reliquia sino el jóven escuálido.

Le traen la lista.

Pastelitos de crema,—le al mozo.

-Cómo!— esclamo para mi capota.—Este gastrónomo empieza por el fin!!

Le trae los pastelitos el mozo, que se encuentra asombrado como yo.

Y cómo creció nuestro asombro al ver que el jóven escuálido se le prendió al salero y pimentero y arrojó sobre los pastelitos de crema una gran cantidad de ambas cosas, con el aditamento de una porcion de salsa picante!!

Y el muy... valiente se comió aquello como si fuera manjar de dioses.

Despues pidió un asado de corderito.

Se lo trajeron.

Y echándole por encima una capa de azúcar molida, se comió hasta las costillas!!

Mas adelante mandó que le trajeran dulce de membrillo, que aderezó con aceite y vinagre.

Despues comió pescado con jalea de guayaba.

Dèspues... frutillas con manteca.

Y por último pidió que le trajeran una tortilla al *rhon quemada* con kerosene!!

Era el colmo.

Y qué satisfecho se mostraba el jóven escuálido!

Y no solamente satisfecho, sino que hacia todo eso como la cosa mas natural del mundo.

En verdad que, con escepcion del petroleo, yo pregunto: ¿separados no entran en cualquier comida, por mas *esquisita* que sea, todos esos *conjuntos?*

Indudablemente: el estómago los recibe ya en conjunto, ya en detalle: no los repele: es cuestion de paladar; es cuestion de gusto...

Viajaba hace tiempo por las quebradas del Paraguay.

Mister Mac Keen me acompañaba.

Una noche que nos hallábamos pernotando en una estancia, empieza á diluviar.

Dos eran nuestras habitaciones.

En la que habia elegido mister Mac Keen llovia como si el techo fuese un arnero.

Afortunadamente en la mia no caia ni una gota de agua.

—Mister Mac Keen,—le díje,—tráigase sus *pilchas* y su cama aquí, y asi no se mojará.

—Oh, nó!—esclamó con una resolucion de inglés convencido,—yo dormir solo.

Y fué, se acostó, abrió un paraguas y... dejó que el agua lo inundara por los cuatro costados.

Eso se llama tener gusto de mojarse.

A la mañana siguiente, que lo sacaron con lazo, estaba tan satisfecho de haber *dormido solo*, como el jóven escuálido de haber comido aquellos potajes.

ADAM.

SECCION BIBOLINI

Ad perpetuam memoriam

—

Lesion de la Cámara de Diputados del 21 de Octubre de 1887

—

Á LOS EXTRANJEROS

¡Viva doctor Zeballos,
La voz del Diputado
A todos los extranjeros
Y al pais ha emocionado.

—

La voz de la justicia,
La voz del patriotismo,
Habló por excelencia,
La voz del nacionalismo.

—

Andamos, extranjeros,
Andamos sin rezongar
A la sombra de Zeballos
Vamos á nacionalizar.

—

Suelo hospitalario,
Clima, bienes y libertad
Nos llaman al santuario
De la nacionalidad.

—

En los dias nacionales,
Unidos á los argentinos
Cantemos, *oid mortales!*
Cantemos todos unidos.

—

Unámonos al gran festin.
Del Grande Libertador,
Don José de San Martin
De la nacion fundador.

—

Al pié del monumento
De Mayo con Artigas.
Prestemos juramento,
Partir goces y fatigas.

El Pampeano.

Finis coronat opus

—

No publicaré versos mas que por la muerte de Namuncurá, hijo legítimo del Grande Callomurá, quien el 29 de Octubre de 1859 me dejó vivo porque así le diera la gana.

El Pampeano.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1887

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Direccion A. Aguirre—Compañia dramática española magia y baile.
Sábado 29--El drama «La Pasionaria» y aplaudida revista «La Gran Via».

Teatro San Martin--Esmeralda entre Cuyo y Cangallo--Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.
Funcion todos los dias.

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO. LANDÓ y Cª—Compañia de zarzuela española—Director de orquesta don Jaime Xarao.
Sábado 29--Funcion.

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Gran compañia ecuestre, y acrobática--Director Antonio Pereira.
Sábado 29--Funcion.

Prado Español—Romerias españolas--Domingo 30 de octubre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana--Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Prefectura Marítima LICITACION-- La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 15 dias para practicar las composturas que sean necesarias en la máquina del vapor nacional «Guardian», y cuyos detalles están consignados en el espediente de su referencia que se encuentra á disposicion de los interesados en la oficina del Oficial 2º (Mesa de Entradas).

Las propuestas deben hacerse en un sello de *cinco pesos*, y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional, el cinco por ciento del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar este.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 5 del mes de Noviembre, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.--Buenos Aires, Octubre 22 de 1887.--*J. Goyena*, Oficial Mayor.

o. 25 v. n. 5.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado por la Sub Prefectura de Bella Vista, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 4 metros, puntal 0 metros 80 cents., manga 1 m. 30.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

C.—o. 16 v. n. 15.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote de pino blanco que ha sido encontrado por el Sub-Prefecto del Puerto de Martin García y cuyas dimensiones se expresan á continuacion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie a reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Las dimensiones son: eslora 6 m. 25 cents., manga 2 m. 10 cents., puntal 1 m. 24 cent.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*—Oficial Mayor.

K. K.--s. 28 o. 27.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 10 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 2ª Division del Ejército, en sus acantonamientos del Rio Negro, Ñorquin, Lago Nahuel Huapi y línea de la Cordillera, comprendiéndose las tres Brigadas que forman esa Division.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 9.

Octubre 25 de 1887.

o. 25 v n. 9. *El Comisario General*

OBRAS DEL RIACHUELO

—

Licitacion para la proveeduria de carbon y articulos navales

Por resolucion de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para proveer de carbon y artículos navales al tren de dragado durante el año de 1888.

En la oficina de la misma, Rivadavia 141 se encuentra el pliego de condiciones que deberá aceptar todo proponente, en el que se expresa el detalle de los artículos á proveer y la cantidad aproximada de cada uno de ellos; allí pueden ocurrir los interesados á proponerse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendra lugar el Miércoles 23 de Noviembre próximo, á la 1 p. m. en la oficina citada.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1887.—*Eduardo Benguria*, Secretario. o 28 v n 23.

OTRO

Licitacion para construccion de boyas de madera

Por resolucion de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para la construccion y colocacion de 16 boyas de madera de virarό y lapacho y tapa de fierro fundido de las dimensiones y bajo las condiciones exijidas en el pliego que existe en esta oficina, á donde pueden ocurrir los interesados é imformarse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendrá lugar el Miércoles 23 del entrante Noviembre en la oficina de comision, Rivadavia 141, á la 1.30 p. m.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1887.—*Eduardo Benguaia.*—Secretario. o 28 v n23.

OTRO

Venta de material dragado para terraplenes

Habiendo resuelto la comision administrativa vender el material que estraen las dragas, consistente en tosca y arena mezclada con barro, con exclusion de la arena limpia que se extrae por separado, llámase á los que deseen adquirir ese material para que se presenten por escrito indicando la cantidad aproximada que quieran recibir mensualmente ó por una sola ó varias veces acentando las siguientes condiciones:

1º El material se destinará á terraplenes en la Boca y Barracas y se entregará en la draga en pontones provistos por los interesados, siendo de cuenta de los mismos el remolque.

2º Los pontones que se ocupen en este servicio serán examinados previamente por el señor Intendente de la comision para comprobar su buen estado de servicio y fijar su capacidad.

3º La comision cobrará quince centavos de peso por cada metro cúbico de material, entregado en las condiciones del artículo 1º, y el pago se hará mensualmente ó terminada la entrega si esta fuese por una sola vez en la oficina de la comision, en cambio de los recibos que dará el interesado en el acto de la entrega,

4º La tosca se entregará proporcionalmente entre todos los compradores.

5º Se admitirán concurrentes para recibir hasta la cantidad de 60 000 metros cúbicos mensuales, sin que haya lugar á ningun reclamo si llegase el caso de no alcanzar á esa cantidad por cualquier causa.

6º Todo comprador garantirá el cumplimiento de su compromiso con un depósito equivalente á un centavo por cada metro cúbico de material que proponga recibir durante el mes, ó en su defecto un fiador á satisfaccion.

7º La comision recibirá las propuestas hasta el Mártes 8 de Noviembre próximo, despues de cuya fecha las tomará en consideracion y comunicará á los proponentes la resolucion que adopte.

Por cualquier dato ó aclaracion puede ocurrirse á esta oficina, Rivadavia 141, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m..

Buenos Aires, Octubre 25 de 1887.—*Eduardo Benguria*, Secretario. o 28 vn 8.

LICITACION

Para la provision á las cárceles Penitenciaria y Correccional.

—

En la Sub-Secretaria de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 31 del mes de Octubre para la provision de dichas cárceles durante el año 1888, con arreglo á las planilas impresas que se entregarán á los interesados que las solicitasen de la Sub Secretaria ó de la Direccion de las Cárceles.

Los proponentes se sujetarán á las bases siguientes:

1º La provision se hará á todo evento y los artículos serán de primera calidad.

2º El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que la Direccion de cada cárcel los soliciten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que las que indican las planillas.

3º Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado, á la órden del Ministerio, un depósito equivalente al 5 o|o del importe total de la planilla ó planillas que se liciten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la Capital ó en moneda efectiva, depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

4º El licitante cuya propuesta fuere aceptada estará obligado á doblar el depósito, antes de firmar el contrato respectivo.

5º El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1888, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6º Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la Direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

7º No se tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio unitario de cada artículo y el importe total de ellos.

8º Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiera presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.

9º Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3, y se tomarán en consideracion separadamente; pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas.

10 Una vez que en la Secretaria de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la cárcel respectiva y el pago se efectuará por la Tesoreria General, en letras sin interés, á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á las 2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub Secretario de Justicia y Culto. J. J.--s27 v. n. 1º.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

Nº 425 n30 perm

AVISO DE LICITACION

—

Por disposision superior, el dia 31 del entrante mes de Octubre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de carretaje desde los almacenes de de esta Comisaria General á los muelles de pasajeros y de Catalinas, Parque de Artilleria, Escuela Naval, Boca y Barracas, durante todo el año próximo de 1888.

Condiciones á que deberán sujetarse los proponentes á esta licitacion:

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente espresándose el valor de dicho corretaje en letra y número, debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, por la suma de *cien* pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta la cantidad de *doscientos* pesos de la misma moneda.

El pago de las respectivas cuentas debidamente comprobadas, será imputado á las partidas correspondientes que asigna el presupuesto general á esta reparticion.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma unificada, ni menos serán aceptadas las que estén con raspaduras ó enmendaturas en los precios á que ofrezcan hacer el citado carretaje.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas asi como tambien de recindir el contrato cuando lo estime por conveniente.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1887.

El Comisario General

O. O.—ol v31.

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion superior, dia 31 del entrante mes de Octubre, á las dos de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de lanchage de las diversas provisiones que esta reparticion tiene que remitir á los buques de la armada que se encuentran en la rada interior y esterior de este puerto, en los del Tigre, Zárate, Ensenada, La Plata, Montevideo, Martin Garcia y Maldonado, durante todo el próximo año de 1888.

Condiciones á que deberán sujetarse los concurrentes á esta licitacion:

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente, espresándose el importe de dicho lanchaje en letra y número, y debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo por valor de *doscientos*, pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato, deberá ampliarse el deposito hasta la suma de *cuatrocientos* pesos de la misma moneda.

El pago de las cuentas respectivas, debidamente comprobadas, será imputado á las partidas que asigna el presupuesto general á esta Comisaria.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma indicada ni las que tengan raspaduras ó enmendaturas en los precios en que ofrezcan hacer el mencionado lanchaje.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas, así como tambien de rescindir el contrato cuando lo estime por conveniente.

Buenos Airees, Setiembre 30 de 1887.

El Comisario General.

P. P.—ol v31,

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y
ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
? LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
...NTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
BERGMANN Y Cñia.
...ntantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
...gentes en el Rio de la Plata de los Motores á Ga
DE OTTO
...on los mejores inventados hasta el dia
...tuyen la fuerza motriz mas barata y de mas
fácil manejo
...y fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
...inas, útiles y papeles de todas clases para
Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
...as para labrar madera—Fabricacion de ladri...
...-Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
...e De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
...OS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
...agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
...en Paris — En Buenos Aires
...BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
E IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
H. D. WOODWELL
140 PIEDAD 140

...LICITACION

...ISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

...ama á propuestas para la ejecucion de obras ...tes á facilitar la navegacion en el Rio de la ...y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguien...

...s obras consistirán en la canalizacion del Rio ...Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ul... ...r en el canal exterior del puerto de Buenos Ai... ...a isla de Martin Garcia, y la de los pasos del ...uguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto ...ncordia.

...a ruta que se establecerá entre el fondeadero ...paquetes de ultramar en la rada de Buenos Ai... ...la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales ...iales un ancho de *cien metros* en el fondo y ...rofundidad mínima de *cuatro metros ochenta ...e centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ...arias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay ...Concordia tendrá el mismo ancho de *cien me...* ...en los pasos con fondo de arena ó barro, y *se... metros* en los de tosca ó piedra.

...a proponente expresará la profundidad máxima ...gua que crea poder obtener con las obras que ...ecte.

Las propuestas deberán ser acompañadas de un ...o del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas ...s ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales ...uestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ...acion y referidas las cotas del fondo al nivel de ...ajantes y crecientes mas fuertes del rio, rela... ...das con objetos fijos en la costa y particular... ...e con los muelles existentes en los puertos.

...as propuestas consignarán el volúmen de cada ...de material á extraer, así como su punto de ...sito; expresarán con precision el precio por me... ...úbico y extraccion y transporte de cada material ...a, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

...precios se establecerán para los dos casos si... ...ntes:

...El de emplear la empresa sus propias máquinas ...les; 2° El proporcionar el gobierno el tren de ...ado necesario siendo de cuenta de la empresa ...s los gastos de personal, reparaciones y consu... ...y debiendo devolver dicho tren en condicion de ...ajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

Las propuesta determinarán, además del precio ...unidad de obras á ejecutar un precio por la con... ...acion de las obras de su construcion y por el tér... ...o de cinco años despues de concluidas.

...iarán tambien el plazo en que han de empezarse ...uel en que quedarán terminadas.

Las propuestas se pressentaran en la Secretaria ...Ministerio del Interior en el papel sellado corres... ...diente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas ...a mejoras en la navegacion de los rios de la ...ta y Uruguy*», y acompañadas del certificado de ...ósito que establece la Ley de Obras Públicas en ...artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria ...presencia de los interesados que concurrán al ...el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ...o á las dos de la tarde.

El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la ...puesta que exime mas ventajosa, ó desecharlas ...as.

...G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

...RECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

...Por disposicion superior se llama á licita... ...n por el término de 90 dias, á contar de la ...ha de la publicacion de este aviso, para la ...stalacion de luz eléctrica en el lazareto de ...rtin Garcia, con arreglo á las bases que se ...cuentran á disposicion de los interesados ...la Secretaria de la Direccion General de ...zaretos, Corrientes 311, 2° piso, todos los ...as hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.,
Fermin P. Eguia.
Oficial Mayor

...—s7-vn15.

AVISO

La Prefectura Marítima hace saber á los ...avegantes, que ha sido fondeada una boya ...rma oval pintada de colorado, en el naufra... ...io del antiguo *Pavon*, que se halla en el ...entro del canal de las Catalinas, cuya señal ...abia desaparecido.

Esta boya está fondeada encima del mismo ...asco en su parte sumerjida, del lado del ca... ...al.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1887.

P. A.
J. Goyena,
Oficial Mayor.

...o 25 v 30.

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 19 del entrante mes de Noviembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para proveer el racionamiento de víveres al personal de los buques de la armada y demas dependencias de marina a contar desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del próximo año de 1888.

El compuesto de las raciones que se sacan á licitacion es el que á continuacion se relaciona:

Racion de puerto para oficial

350 Gramos de galleta.
028 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
042 id café en grano.
014 id té negro.
084 id azúcar refinada.
028 id sal fina.
014 id grasa de vaca.
028 id aceite de comer (olivo).
025 millitros de vinagre,
Postre, ó en dinero ps. m[n. 0.04.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.02.
918 Gramos de carne fresca.

Racion de puerto para marineros

350 Gramos de galleta.
037 mililitros caña alambicada de 19°.
028 Gramos arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
020 id tabaco negro del Brasil.
9 pliegos papel de hilo para cada 9 kilos.
014 Gramos jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0 01.
918 Gramos carne fresca.

Racion de alumnos de la Escuela Naval

900 Gramos carne fresca.
450 id pan fresco,
022 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
090 id azúcar refinada.
014 id grasa derretida.
030 id aceite de comer.
014 id té negro.
028 id sal fina.
010 id chocolate.
004 id tocino.
25 mililitros vinagre.
025 Gramos garbanzos ó alberjas.
025 id harina.
Especies, pimientos, pimienta, etc.,conservas, queso, salchichon, sardinas, etc. y leche—ó en dinero ps. m[n. 0.0458.
Postre, ó en dinero ps. m[n. 0.0400.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.0250.

Racion diaria de grumetes

350 Gramos galleta.
028 id arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
014 id jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.010.
918 gramos carne fresca.

NOTA—El tabaco, papel y caña que se eliminan de esta racion, se entregará el equivalente en dinero para compra de postre, conservas, etc., debiéndose tomar por base la cantidad de iguales artículos que se entregan en la racion de marinero.

Racion para oficiales que salen á la mar

028 Gramos tocino.
028 id fariña.
028 id jabon amarillo.
056 id bacalao.
056 id papas.

Racion para marinero que salen á la mar

014 Gramos aceite de comer.
028 id tocino.
028 id fariña.
056 id bacalao.
056 id papas.

Los proponentes deberán establecer precio por separado en letra y número, por cada una de las raciones que se detallan, á razon de moneda nacional de curso legal; no admitiéndose raspaduras ni enmendaturas alguna en las propuestas que se presenten en esta licitacion.

Los artículos que se entreguen serán de primera calidad, conforme á las muestras que existen en la Comisaria General de Marina, donde los interesados podrán examinarlos.

Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaria General de Marina á medida que se libren las órdenes respectivas, en perfectas condiciones de envase, y á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la cantidad y calidad de los artículos.

Tanto los envases de que habla el artículo anterior, como los que sean necesarios para la remision de los víveres á bordo, en los casos en que la Comisaria exija la entrega de los artículos para hacer la distribucion en almacenes, serán de cuenta del contratista.

El contrato durará el término de un año, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision por el mismo contrato, hasta ser reemplazado; no pudiendo en ningun caso exceder este término de tres meses.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente adjuntándose un certificado de depósito en títulos de crédito de la nacion, ó en efectivo por valor de diez mil pesos moneda nacional (ps. 10000), y al estenderse el contrato deberá ampliarse el deposito hasta el 10 % sobre el valor total en que se estime el racionamiento anual.

Si el contratista dejase de entregar al dia siguiente de librada la órden respectiva la provision de víveres para los buques de la Armada, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 % sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.

Sera obligacion del proveedor entregar diariamente á los buques de la armada surtos en los puertos: de la capital, San Fernando, Tigre, Campana, Zárate, La Plata, Punta de Lara, etc. pan fresco por el equivalente de galleta en peso, como asi mismo deberá efectuar la entrega de la carne fresca á los mismos buques que se encuentran en dichos puntos, y á las reparticiones de marina allí establecidas.

Deberá tambien el proponente establecer precio por separado, por el kilo de carne fresca que entregue en el puerto de esta capital y precio por el kilo de la misma carne que se tenga que suministrar en los puntos inmediatos así como en los del Atlantico del Sud, Rios inieriores hasta la Asuncion del Paraguay, Montevideo y Maldonado.

Es entendido que la carne fresca que se ha de proveer en el racionamiento, deberá ser gorda en la estacion de verano y de clase regular en invierno.

Deberá así mismo proponerse precio por el kilo de carne salada de superior clase, para los casos en que sea necesario proveérsele á los buques que expedicionan en las costas del Atlántico del Sud ó que salgan á la mar en cuyo caso será obligacion del contratista entregar una parte de esta carne, en la proporcion que se determine por comisaria, y el resto, hasta completar el racionamiento de carne fresca que corresponda á los buques espedicionarios, en dinero, por el equivalente del precio de la carne fresca en aquellos puntos.

Igualmente deberá proponerse precio por cada 400 astillas de leña de espinillo, para la provision que de este artículo debe hacerse á los buques de vela y oficinas marítimas.

Será de cuenta del contratista la conduccion de la carne fresca á bordo de los buques en los puertos en donde se encuentren, así como á las reparticiones de marina.

No se tomará en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó desminuyendo los artículos que componen las raciones respectivas.

3° Despues de abrirse las propuestas no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que estas se hagan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*El Comisario General.*

F—o21 vn19.

Chocolates
A. Godet

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Se previene á los señores que tengan propiedades territoriales en esta provincia, que pueden satisfacer el impuesto de contribucion directa por el corriente año ó por los que adeudaren, al que suscribe, encargado para el cobro.

Ocúrrase al Gran Hotel, cuarto N° 19.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1887.—*Ramon F. Ferreira*, Contador de la Provincia.

E—o18-vn17.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

D. DEL CAMPO
MÉDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1[2.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100
Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm.

REMATES

RAMON ALVIS
JUDICIAL

El Domingo 27 de Noviembre, á las 4 p m., venderé por órden del señor Juez de primera Instancia de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, una casa calle Lorea 861, con cuatro piezas de material, cocina y demás oficinas necesarias, calle adoquinada, vereda de piedra; su terreno mide 8 metros 40 cent. de frente al Este por 44 metros 50 cent. de fondo, tasada en 6801 pesos y 64 centavos m/n; base para la venta sus dos terceras partes que son ps. 4534.73 cent. m/n. Por datos al Secretario doctor Miranda en los Tribunales y al martillero, Alsina 91.

Nota— El comprador dará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta. 596 027 vN27

VICENTE HOYO Y Cª
JUDICIAL

¡EN SAN ISIDRO!

Del terreno de quinta, poblacion y arboleda en el paraje denominado PUNTA CHICA, perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez.

ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA DR. MOLINA ARRROTEA

LINDO LOCAL

TERRENO: 44 MTS. 274 MLS. DE FRENTE POR 234 MTS. 686 MLS. DE FONDO

BASE DE VENTA LAS 2[3 PARTES DE TASACION

PS. 2533 CON 33 CTS. M[N.

APROVECHEN ESTA PICHINCHA

El domingo 27 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado y por órden judicial, este lindo terreno de quinta con buenas poblaciones. arboleda, etc.; cuya área hemos expresado mas arriba, y siendo sus linderos por el Este la sucesion de don Calixto Marquez, por el Oeste don Gabriel Perez, por el Sud don José Etcheverry, y por el Norte, calle en medio con don José María Marquez.

TITULOS GARANTIDOS

Nota—La venta se efectúará sobre el mismo terreno en el que estarán colocadas nuestras banderas.—Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

G—o22-vn27.

INFANTE J. RAYNELI
JUDICIAL

EL DIA 4 DE NOVIEMBRE
á las 2 p. m.
EN LA BOCA DEL RIACHUELO

Venderemos en público remate de órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital de la República doctor Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Manuel Magneto un terreno y edificio de madera, situado en la Boca del Riachuelo en la calle 129, compuesta su estension de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste por 17 metros 33 centímetros de fondo al Este, ó sea 150 metros 8 centimetros cuadrados, 8 piezas de madera, 4 altas y 4 bajas, piso tabla, techo fierro galvanizado, 4 cocinas de lo mismo tasado todo en la cantidad de 2916 pesos m[n. Base de venta 2[3 partes 1944 ps. m[n.

Informes Victoria 27 (altos ó en la Secretaria del doctor Adolfo Lamarque en Cabildo.

N° 587--o. 4 v. n. 4.

WALDINO C. PONCE
JUDICIAL

EL DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE
Á LAS 6 DE LA TARDE

BASE DE VENTA 29747 PS.
CON 74 CENTAVOS
DE UN CASERON

De 20 varas frente por 70 fondo, en el centro de la capital donde nadie quiere vender; barrio de familias, trenvia para todas partes. Calle de Piedad, número 1033, entre las de Junin y Andes; *11 piezas*, 5 galpones, cochera, cocina, letrina, patios anchos y espaciosos, 5 habitaciones con maderas duras, las demás tirantes de pino tea rica clase, los pisos son de madera, contramarcos en las puertas, cielos rasos de lienzo, techos de 2 hiladas de ladrillos y una de baldosa, el material empleado en su edificacion es de primera calidad. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª instancia, doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Emilia Otero de Baurdíans. Dicha casa tiene 17 metros, 32 cents. frente al Sud, por 55 metros 34 cents. de fondo al Norte. Tasada en 44,621 $ con 22 cents.; base de venta sus dos terceras partes que son 29,747 $ con 74 cents.—Nota. La casa puede verse todos los dias y á toda hora; los títulos son de primer órden, los autos tramitan por la Secretaria del doctor Lamarque en Cabildo. Para otros datos al rematador, Perú 141 á las 2, ó Cangallo 126 de 8 a 12.

N° 591-o11 vn20.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones
Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,
PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.
perm

BANCOS

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 100,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.
n—perm.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

Á industriales con garantia real á plazo fijo	12 °/.

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.
s 19—perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 °/.
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos a descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,
perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Blanca Grande á La Larga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. O 18 n 19

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. —Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde la Estacion Armstrong (F. C. C. A.) á la Colonia Juarez Celman.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se acuerde. Z. Z.—s30 o30

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente, desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro-carril (C. E, R.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. X. X.—o 5 v n 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales uno por mensajerias y otro por correos á caballo y de Rio 40 á Guardia de la Esquina tres viajes redondos mensuales.

1ª línea por mensajerias de Córdoba á Cruz del Eje, Soto y Santa Rosa de la Estacion Rio 2° á Villa del Rosario y San Justo de la Estacion Sarmiento á Talas Departamento de Rio Seco.

2ª linea por correos á caballo Estacion Chañares á Pampayasta y al regreso traerá la correspondencia de otros puntos dejándola en Chañares á los Estafeteros del F, C. C. A. de Rio 4° á Carlota de este punto al Saladillo, de Cruz Alta á Guardia de la Esquina y Córdoba a Cosquin,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 2 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires. Octubre 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. V. V.—o 4 v n2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo siete viajes redondo mensuales desde la Estacion Vedia (F. C. P.) á la Colonia Teodolina.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion. deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Serà deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 3 de 1887. —*T. de Veyga*, Secretario General. M.—s 5 v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo quincenal desde San Carlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Octubre 24 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. o24 n22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Humboldt á Esperanza y Cavour.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cnmplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente conducir las postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. o24 n22

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama a propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y tres en la tercera.

Primera línea—Gualeguaychú al Uruguay.

Segunda id—Id á Roca Mora, de este á Villaguay y de este al Tala.

Tercera id—Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 22 de 1887— *T. de Veyga*, Secretario General. FF s20 o31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde San Vicente á la estacion del ferro-carril del mismo nombre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 17 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. O 19 n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Bahia Blanca a la estacion del Ferro-Carril y puerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 1° de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. U. U.—o 1° v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo y vehiculo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente en la primera línea y tantos cuantos sean necesarios en la segunda.

1ª línea (por correos á caballo), desde la Estacion Rodriguez al pueblo del Pilar.

2ª Línea (por vehiculo) desde la Administracion de Correos del Pilar á la Estacion del ferro-carril del Pacifico una vez que sea librado al servicio público.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. MM s 28 vo25

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Pascual Beracochea, se cita por el término de tres dias á **Don Pascual B. Masson** para que comparezca dentro de dicho término á estar á derecho en el juicio que contra él sigue el Banco Naciional por cobro de pesos, bajo los apercibimientos establecidos por la ley.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1887.—*Pedro Cedrés*, Secretario.
N° 594 o21 v27

Por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil, al ausente don **Juan Bautista Mórtola**, haciéndole saber que se ha nombrado administrador, á don Angel Mórtola del bien que se le ha adjudicado, en la testamentaria de su esposa doña Julia Schiaffino, debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos asi que tuviere conocimiento—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal* Secretario.
N°. 592—o. 15 v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teresa Coda de Priano**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre de 1887.—*Angel E. Raggio*, Secretario.
N° 590—o7 v n6,